



Séptima Conferencia Regional de la Coalición Latinoamericana Contra el Aborto Inseguro

, Panamá

En Campaña

Ultima Actualizacion: 02-08-2023

Tipo de Alerta

En Campaña

Fuente

lamalafe.lat

Descripcion

La [Séptima Conferencia Regional de la Coalición Latinoamericana Contra el Aborto Inseguro](#) (CLACAI) se llevó a cabo en Panamá los días 22 y 23 en junio. Se reunieron participantes de organizaciones por el derecho al aborto, activistas y otros profesionales. Aborto seguro, legal y gratuito.

El informe ["Leyes y Sombras. Regulación del aborto en Latinoamérica"](#) se presentó en el evento. Analiza la regulación del aborto en América Latina, las leyes y protocolos sobre el aborto en 16 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

Los resultados del análisis muestran que la región aún está lejos de los criterios de evaluación de aborto seguro de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Según "Leyes y Sombras", hay diez países en el mundo donde el aborto está penalizado. Cuatro de estos países están ubicados en América Latina, y tres de ellos integraron este estudio: Honduras, El Salvador y República Dominicana.

Demandas irrazonables

La mayoría de los países contemplan el aborto en su legislación, pero solo bajo ciertas condiciones. Estas condiciones o motivos varían de un país a otro, al igual que el período en el que consideran posible la interrupción del embarazo.

Además, estas justificaciones están redactadas e interpretadas de manera diferente y, a menudo, conducen a más restricciones sobre el aborto.

Un análisis de la legislación de los países de América Latina y el Caribe muestra que aun cuando los países permiten el aborto por determinadas razones, aún existen obstáculos para el pleno ejercicio de este derecho.

“Algunas de estas afirmaciones están respaldadas por la evidencia disponible, pero la mayoría restringe irracionalmente el aborto”, advirtió el informe de CLACAI. Por ejemplo, uno de estos requisitos es que los abortos solo pueden ser realizados por ciertos profesionales de la salud o solo en ciertas instalaciones, aunque no es un procedimiento complicado y, según la Organización Mundial de la Salud, se puede realizar de forma segura en los servicios sanitarios de atención primaria.

Durante más de una década, las autoridades reguladoras de la salud han recomendado que el acceso al aborto se restrinja a los profesionales de la salud en ciertas especialidades, dice el informe. Pero en Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay, los abortos solo pueden ser realizados por un grupo de especialistas. Por ejemplo, un ginecólogo o un cirujano.

Además de estas barreras de acceso, se incluye la criminalización de las mujeres. En cuatro países: Honduras, República Dominicana, Panamá y Perú, no se protege la confidencialidad de las mujeres que llegan a los hospitales.

Adelante y atrás

El informe “Leyes y Sombras” destaca a Argentina, Uruguay y Colombia como países que permiten el aborto legal a solicitud. Agustina Ramos dijo que la situación en Argentina se explica por los esfuerzos conjuntos de grupos de derechos humanos y profesionales de la salud en la redacción de la ley.

También vale la pena señalar que los tres países prohíben informar sobre abortos, incluso cuando hay indicios de que puedan ser ilegales. Actualmente no se conocen sanciones contra los trabajadores de la salud, dice el informe.

La interacción entre el movimiento de mujeres, las organizaciones de derechos humanos y los profesionales de la salud es fundamental para garantizar que las leyes y los tratados reduzcan las restricciones al aborto seguro. Destacan en este sentido las buenas prácticas de Argentina, Uruguay y Colombia.

Países como Perú, en cambio, destacan por la violencia sanitaria o judicial contra las niñas y jóvenes que solicitan el aborto terapéutico. De hecho, es el único país de América Latina que ha sido sancionado tres veces por negarse a practicarle un aborto menores con riesgo de vida. La última decisión se refiere a la víctima de violación aborigen Camila, a quien se le negó el derecho al aborto y fue criminalizada por solicitarlo.

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU encontró a Perú responsable de violar los derechos de Camila. Las violaciones contra las niñas ocurren a pesar de que Perú cuenta con un protocolo de aborto terapéutico desde

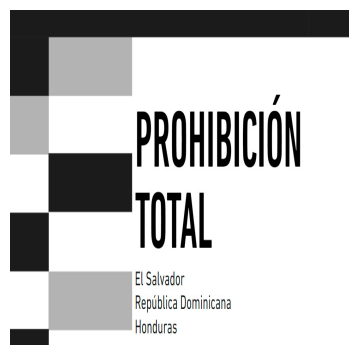
2014. De hecho, el protocolo se está implementando a través de dos sanciones que recibió el gobierno peruano hace años.

En 2011, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer responsabilizó al Estado por L.C. violaciones de derechos. L.C es una niña que quedó cuadriplégica después de que se le negara un aborto terapéutico y se retrasara la operación.

En 2005, el Comité de Derechos Humanos de la ONU encontró a Perú responsable de la violación de derechos de K.L., de 17 años, que fue obligada a dar a luz a un bebé anencefálico.

Es importante recalcar que desde 1924, el Código Penal del Perú dispone la despenalización del aborto terapéutico. Sin embargo, el "estatuto" impone restricciones que ponen en peligro la vida de las mujeres.





Mas Informacion

- CLACAI: Informe identifica restricciones para el acceso al aborto en 16 países de Latinoamérica | <https://lamalafe.lat/clacai-informe-identifica-restricciones-para-el-acceso-al-aborto-en-16-paises-de-latinoamerica/>
- Persistir en el cambio: El aborto es nuestro derecho. VII Conferencia Regional Clacai 2023 | <https://clacai.org/conferencia-2023/>
- Leyes y sombras. Regulación del aborto en Latinoamérica | <https://leyes-y-sombras.clacai.org/>